



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 015
Julio 03 de 2012**

Fecha	: Bogotá D.C., julio 03 de 2012	Hora de Finalización:	7:15 p.m.
Lugar	: Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad.		
Hora de Iniciación	: 2:30 p.m.		

MIEMBROS CONSEJEROS:		Nombres y Apellidos:
Cargo:		
1. VICERRECTORA ACADÉMICA		BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
2. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA		OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA
3. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ
4. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA		ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ
5. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN		WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
6. DECANA FACULTAD DE ARTES ASAB		ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ
7. DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO		JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO
8. REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS PROFESORES		MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR
9. REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES		ANDRÉS RAMIRO COTES ROBAYO
10. REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES		LOURDES TORO
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUE HACE LAS VECES DE SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO		LEONARDO GÓMEZ PARIS
INVITADOS		Nombres y Apellidos:
Cargo:		
Director Centro de Bienestar Institucional		JORGE FEDERICO RAMÍREZ ESCOBAR
Asesor de Rectoría		WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS

ORDEN DEL DIA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaria del Consejo, informa al Presidente del Consejo la presencia en el recinto de NUEVE (09) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y la presencia de dos (2) invitados.

2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:**

El consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** solicita incluir en tema de movilidad de estudiantes, porque en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico se realizó una convocatoria- Congresos Internacionales- y la asistencia será en el periodo de las vacaciones; es necesario analizar la particularidad de tal forma que permita a los ganadores asistir.

Puesto en consideración el orden del día presentado y propuesto para esta sesión, el **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad **APRUEBA** modificar el orden del día propuesto inicialmente; en consecuencia, la agenda de discusión se desarrollará de la siguiente manera:

4.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 2

3. **INFORME DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS:**

3.1. **INFORME DEL SEÑOR VICERECTOR: ACADÉMICO:** El señor Vicerrector Académico inicia su intervención puntualizando que el trabajo adelantado en la Vicerrectoría Académica por la doctora **María Elvira Rodríguez Luna** fue excelente y significativo por cuanto se gestionaron proyectos importantes para la Universidad, sin embargo, hay otros en desarrollo como son los proyectos del Modelo Educativo, el Reglamento del Sistema de Posgrados, los Trabajos de Grado en Pregrado y el Desarrollo e Implementación del Proceso de Acreditación sobre todo en lo relacionado con el desarrollo de los programas de Maestría en la Facultad de Ciencias, de ahí el interés por continuarlos.

Continúa el señor **VICERECTOR ACADÉMICO** afirmando que el derrotero de la Vicerrectoría Académica en este momento va a ser lo académico como elemento fundamental que permite apuntar a la visibilidad humana y académica por ser la Universidad un centro del pensamiento universal de las ideas, lo importante es que seamos más que la Universidad mediática que todos identifican, somos un grupo humano- Profesores, estudiantes, trabajadores de alta calidad- y debemos propender por que se nos reconozca por lo académico, por el desarrollo de la convivencia humana al interior de la Universidad, donde la cultura de lo público comprenda una ética de las virtudes, una ética de lo justo, una ética de las responsabilidades de los compromisos, una ética que permita llevar adelante un proyecto de Universidad que esté ligado al desarrollo de la ciudad, de la nación, de la región, de ahí la necesidad de una educación centrada como dice una filósofa en el "cultivo de humanidad" – la Universidad centro cultivo de la Universidad-; proyecto en donde la público no estaría dado por lo estatal ni lo presupuestal, sino por la soberanía del conocimiento que le permita a la Universidad Distrital ser pública no solamente de carácter estatal, sino donde el punto de referencia de lo público esté en la interiorización de sus políticas, de sus reglamentos, de sus reglas y programas que formen seres humanos profesionales ligados a la ciudadanía proyectada para el desarrollo de la ciudad humana de la comunidad de la capital y de sus profesionales.

Es importante para el señor **VICERECTOR ACADÉMICO** rescatar lo académico para constituir un diálogo de saberes reconstruidos a partir de claustros, entendidos estos como el saber puesto en un espacio de reflexión que permita encontrar el sentido de pertenencia académica, investigativa y científica; hay que deslindar y delinear los campo del conocimiento desde donde la investigación permita construir comunidad y hacer visible académicamente nuestra la Universidad, pues podemos incidir en la cultura del metro, en los programas de movilidad, en la dignificación del arte en las clases populares, en los sistemas educativos del Distrito y en sus propuestas curriculares, en los programas complementarios donde se articule la Universidad y la Escuela. En este sentido se puede aportar y hacer escuelas del conocimiento.

Para el señor **VICERECTOR ACADÉMICO:** Pensar a largo plazo es la meta que debe tener la Universidad y para tener esa formulación de campos de conocimiento, es importante que los nuevos programas curriculares tengan incidencia a nivel de ciudad, región y país, pensar en nuevas propuestas académicas, modelos educativos en programas de investigación es el propósito que permite apuntar al trabajo alrededor de los campos de conocimiento. La tarea del **Consejo Académico** es dedicarse a las políticas y menos a la singularidad de los hechos, desafortunadamente por estar atendiendo casos de casos se pierde el objetivo; los Decanos y Decanas de Facultad están para gestionar lo académico, no para solucionar trámites administrativos de ahí la importancia de pensar en la figura de los Vice-Decanos y ahora cuando se está en la Reforma Académica es el momento de reflexionar sobre el tema con el fin de aportar elementos que conlleven a mejorar la situación en cada una de las Facultades, sería bueno trabajar al respecto con el fin de presentar desde el **Consejo Académico** al Consejo Superior estas inquietudes porque es una perspectiva interesante la de pensar la Universidad como un ethos de lo público, un ethos de la dignificación humana, un ethos de la sociabilidad y la convivencia, una soberanía que facilite los diálogos desde el saber y desde el sujeto que construye, solo así será posible otra Universidad que permita hacer visible lo que ocultan "otros". hay que recuperar el periódico del alma Mater para que sea la muestra de lo institucional y de todo lo que la Universidad hace en el campo de la ciencia, en el mundo social, en el mundo real para el



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 3

cuidado de la comunidad y el cuidado de nosotros, evidenciando la Universidad como un centro de pensamiento que no solamente se preocupa por lo institucional, hay que pensar en presentar una agenda al Consejo Superior donde junto con el académico se propicie un dialogo de lo puramente académico sobreviniente de los singular.

3.2. INFORME PROCESO TERMINACIÓN, PLANEACIÓN E INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO 2012-3: (Responsable Oficina Asesora de Sistemas)

Inicia el informe el **Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad** comentando que la comunicación que se ha tenido con las distintas Facultades ha contribuido para identificar y solucionar situaciones que permiten tener claro procesos adecuados a la planeación como son la malla curricular, los salones y el cierre adecuado de semestre; que se ha implementado unas pruebas piloto con el fin de detectar el funcionamiento de la herramienta del cóndor, los resultados evidencian que hay un problema generalizado en los estudiantes -falta de lectura - a los que hay que dirigir un incentivo con el fin no tener dificultades reales; también se presentan inconvenientes por la falta de cumplimiento en el envío de información, de la Facultad de Ciencias por ejemplo no se ha recibido la información sobre las electivas, en cuanto a los salones se ha estado trabajando sobre lo que se tenía en el 2012-II.

El consejero **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA** interviene para decir que la lista de salones la tiene la Oficina de Planeación y Control de la Universidad y de manera respetuosa solicita no colocar aulas virtuales, porque esto dificulta a los Coordinadores identificar cuales salones quedan disponibles, pues corresponden a prácticas que no se desarrollan en aulas concretas.

El profesor **WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS** indica que los Decanos deben solicitar a sus asistentes la revisión en el sistema según los listados que manejan, con el fin de unificar la información e identificar las falencias en el sistema, es una forma de agilizar y tener los requerimientos para enviarlos a la Oficina de Sistemas lo más pronto posible desde cada una de las Facultades.

El **Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas** continua con el informe señalando que las Decanaturas deben enviar el estado de sus necesidades con el fin de actualizar, todo es un trabajo en equipo. Otro tema importante que se ha tratado es enviar las matriculas al correo institucional de cada uno de los estudiantes, con el fin de descongestionar el sistema Cóndor, igualmente hacer énfasis que por problemas de personal, el sistema solo está habilitado en horas laborables y que cada uno de los procesos se debe adelantar según las fechas establecidas.

El consejero **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA** dice que los estudiantes en su mayoría no utilizan el correo institucional, porque si entran una vez y no identifican la clave, optan por no continuar sino que hacen uso del correo personal.

El **Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas** responde que se está invitando a los estudiantes a hacer uso de su correo, mediante una campaña cuando entren a consultar el Cóndor, hay que hacer parte de la solución a los estudiantes, es pertinente que se posesionen de su Universidad. La Red UDNET debe tener parte en el proceso, lo que se pretende es descongestionar Cóndor, la propuesta es mejorar los procesos, de ahí la necesidad que se envíe comunicación a la Oficina de la Red con el fin de armonizar el trabajo.

El **Director del Centro de Bienestar Institucional** expresa que las nuevas tecnologías se deben implementar con el fin de comprender y generar soluciones acordes con las nuevas situaciones, lo pertinente sería generar una Resolución desde el Consejo Académico, donde se fundamente el uso del correo institucional y que se publique en el portal de la Universidad, de manera que cuando los estudiantes consulten sus notas, se informen de cómo obtener su matrícula, es una responsabilidad compartida. Para

h.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 4

hacer llegar esta información a los estudiantes es bueno contar con todos, una información en cadena. hay que tener distintas opciones para que la información sea divulgada de forma masiva entre todos y cada uno de los estudiantes.

El consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** informa que la Ley 1437 de 2012 se trata la manera como quiere recibir la información el ciudadano, que contempla lo del correo electrónico y en principio la Universidad debe disponerse lo necesario a los requerimientos de la sociedad actual, pero hay que tener presente que hay estudiantes que no tienen la posibilidad de recibir correos y están en su derecho de oponerse, para evitar inconvenientes lo correcto es que la Oficina de Sistemas adjunto al Manual de Procesos de matricula sea acompañado de un punto de información en cada una de las Facultades, donde sea posible acceder a un medio tecnológico y además recibir la información que lo oriente en el diligenciamiento de la Matricula; los procesos de la modernidad generan participación, pero siempre en custodia de la Ley por lo del debido proceso.

EL CONSEJO ACADÉMICO aprueba la campaña para incentivar en los estudiantes el uso del correo institucional para adelantar los procesos de Matricula 2012-III, con la participación de los monitores, los coordinadores, los Decanos, Oficina de sistemas. Red UD y de la instalación de un punto de información con impresora en cada una de las Facultades.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime **DETERMINA:**

1. **ORDENAR** a la **Oficina Asesora de Sistemas** y a la **Oficina de la Red UD-NET de la Universidad**, para que a partir del inicio del periodo académico de 2012-III (periodo de matrícula), dispongan en cada uno de los correos electrónicos de los estudiantes antiguos de la Universidad el recibo de pago de matrícula, para que éstos puedan acceder a la impresión del mismo.
2. **ORDENAR** a las Decanaturas de Facultad y Coordinaciones de Proyectos Curriculares mantener disponible y al servicio de los estudiantes herramientas necesarias para que en caso, que el estudiante no pueda acceder desde su casa a la impresión del recibo, pueda hacerlo en la Facultad respectiva.
3. **HACER** un llamado a los estudiantes a actualizar el correo electrónico institucional a través de las **Coordinaciones de Proyectos Curriculares** y la **Oficina de Red-UD-NET de la Universidad**.

El Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas informa que en el recibo de pago siempre hay un espacio donde se encuentra la OBSERVACIÓN- Reportarse ante el Coordinador, esto con el fin de evitar inconvenientes por lo implementado en el Acuerdo 04 de 2011. Un recordis para los Decanos y Decanas de Facultad, que todos los profesores reporten las notas porque una vez que se inicie el proceso de preinscripción por demanda y preinscripción automática, se generan muchos problemas si se permite la captura de notas y entre ellos porque la nota que se toma es de cero (0) y si se está en prueba académica no saldrá recibo de matrícula, porque además de cambiar una nota se generan cambios en los horarios.

Hay que tomar correctivos porque la irresponsabilidad de algunos profesores causan traumatismos en los procesos donde el más afectado siempre es el estudiante. La situación implica consecuencias en cadena y así no hay herramienta que pueda atender el bloqueo.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** pregunta ¿Cuáles son las propuestas de solución para atender la situación?

h.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 5

El consejero **ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ** expresa que es conveniente plantearle al profesor las acciones de mejoramiento desde dos aristas: 1.) Entren en el trabajo disciplinadamente. 2.) Evidenciar los perjuicios ocasionados a los estudiantes. Una propuesta sería que en vez de cero (0), en el espacio de la nota se diligencie con tres punto cero (3.0).

El Jefe de la Oficina de Sistema puntualiza que el Reglamento Estudiantil es claro en este sentido, si no hay nota la calificación es cero (0).

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** es partidario en adelantar una campaña de responsabilidad social frente a las notas porque se está vulnerando con estas actitudes de algunos profesores el Derecho a la Educación, en la medida de promover desordenes, incluso hasta deterioro patrimonial. Es responsabilidad de todos y aquí es donde precisamente aplica lo planteado al comienzo de la sesión ¿cómo interiorizar la cultura de lo Público?, hay que cumplir en lo público y no en lo privado y es un compromiso con el que se debe cumplir más cuando firmo al inicio- final del contrato, dar cuenta de esa responsabilidad; es histórico el problema en la Universidad, pero hay que ponerle coto desde este Consejo, es un llamado para el cumplimiento de la normatividad, de nada sirve plantear soluciones sino hay responsabilidad. El martes 10 de julio cita a una reunión de 8:00 a 10:00 a Decanos y Decanas de Facultad, Coordinadores y Oficina de Sistemas, con el fin de armonizar las inquietudes planteadas respecto a la responsabilidad en el suministro de notas y demás información. Seguirá enfatizando sobre la responsabilidad de lo público y el compromiso de todos en interiorizar las normas para la coactividad del propio sujeto, no hay necesidad que la norma sea exterior para hacer siempre coacciones, hay una urgente necesidad de institucionalizar las normas para que sean un factor decisivo para la convivencia porque esto rompe la sociabilidad de cualquier proceso y la Universidad necesita salir adelante y apuntar al trabajo que se debe adelantar. Lo que pensamos de la Universidad es el parámetro para construir el proceso de identificación, el sentido de pertenencia y los temas éticos de responsabilidad y compromiso.

El Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas señala que es pertinente hacer parte de los procesos a los estudiantes en la preinscripción por demanda, en los horarios en las adiciones y cancelaciones, porque ellos son los directamente afectados y porque ellos deben respetar la institución y todas las autoridades de ella, todo puede darse dentro de una comunicación respetuosa.

El consejero **OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA** interviene para decir que es conveniente un semáforo en el instructivo para que aquellos estudiantes que cumplieron el plan de estudios para el cual se matricularon, no continúen inscribiendo hasta cincuenta electivas, cuando ya se cursaron las asignaturas del Plan.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** solicita un listado a los Proyectos Curriculares, sobre los estudiantes que terminaron asignaturas del plan de estudios, porque no tiene porque inscribir asignaturas así sean éstas electivas, el sistema "Cóndor" debe estar cerrado para ellos.

El Jefe de la Oficina de Sistemas considera prudente hacerles un llamado nuevamente a los Coordinadores de los Proyectos Curriculares a que utilicen la herramienta de "Cóndor" porque el trabajo lo están haciendo los asistentes y esto genera traumatismos en el momento de dar una información.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime **RATIFICA** y **AVALA** la iniciativa del Comité de Decanos y Decanas de Facultad, en el sentido de **SUPRIMIR** los permisos del usuario asignados a los Coordinadores de Proyectos Curriculares de Pregrado de la Universidad para modificar el "**ESTADO H**" (terminación de materias), en que se encuentre un estudiante. En este sentido, el sistema "Cóndor" debe cambiar automáticamente el **ESTADO** a los estudiantes que han terminado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios, lo que implica que el sistema está cerrado para estos estudiantes y en consecuencia no podrán inscribir más



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 6

asignaturas, así sean éstas electivas o no.

Para la renovación de la matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad han terminado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios, y que se aprestarán a desarrollar el trabajo de grado, se deberá observar las disposiciones contenidas en el **Acuerdo 003 de 1998** del Consejo Superior Universitario.

3.3. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CSU:

El consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** en su condición de representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario, rinde informe al Consejo Académico, informando de los temas tratados en el Consejo Superior Universitario:

- ✓ **Armonización presupuestal entre el Distrito y la Universidad en cuanto a los recursos de la Estampilla:** Informa que el código de disponibilidad presupuestal en este momento no permite generar certificados debido a que todo obedece a la ley general de presupuesto, y quienes somos ordenadores del gasto estamos en dificultades porque dependemos de los recursos de la Estampilla como es el Centro de Investigación y los doctorados que no han podido cumplir con los compromisos internacionales.
- ✓ **Capacitación adelantada para aplicar a los recursos del Fondo de Regalías:** Informa que con base en el aval de los organismos consultivos administrativos de la Universidad, fue un éxito la capacitación, se adelantó como se programó durante los dos puentes pasados, está pendiente finalizar este viernes y sábado, ya se cuenta con un equipo preparado para afrontar la invitación. Respecto a los Foros con presencia de los Consejos Superior y Académico es conveniente comentar la impresión que quedo entre la comunidad -poco importa la comunidad- fue un irrespeto a la comunidad académica, más cuando hay temas como la Reforma Académica sobre la Reforma Orgánica, la no presencia evidencia la distancia a nivel de conocimiento de las personas que ha formado la Universidad, son muchas los temas por debatir como es el caso de la aprobación de traslados en el presupuesto, se espera que no se olvide la reunión pendiente.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** Felicita al consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** por la propuesta de formación del Centro de Investigación y Desarrollo Científico.- es un punto de inflexión donde se construye pensamiento en campos de investigación. Hay un punto que está pendiente en el Consejo Superior y es el de la Semana Universitaria por cuanto no hay nada en concreto, solo se sabe que se aprobó en el Consejo Superior Universitario y nada más.

El doctor **LEONARDO GÓMEZ PARIS** responde que el tema estaba en la agenda, pero por la situación presentada durante la sesión e impidieron el normal desarrollo de la agenda quedó pendiente para este jueves.

El consejero **ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ** expresa que es conveniente que el Consejo Académico haga llegar al Consejo Superior Universitario las recomendaciones que desde las Decanaturas de Facultad se analizó y que están plasmadas por escrito por cuanto tienen que ver con: **1.) Presupuesto.**- Las Decanaturas tienen un rubro que podría cubrir estos gastos, pero no en su totalidad, lo cual implica adición presupuestal. **2.) Recesso Escolar.**- Recalcar sobre la presencia y participación activa, de profesores y estudiantes, la propuesta es que se realice en franjas paralelas a las actividades normales de las clases. **3.) Realización de la Semana Universitaria** en la fecha prevista en el cronograma -del 16 al 20 Octubre- y **4.) Contratación.**

- ✓ **Semana Universitaria:** El consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** informa que lo aprobado en el Consejo Superior Universitario sobre la **Semana Universitaria** como ya se planteó aquí, es el financiamiento con la nómina de Empleados

2.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 7

Oficiales, pero ante el pronunciamiento del Sindicato de Trabajadores, en términos de la Convención Colectiva, la situación presupuestal aún no está clara.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que en el planteamiento que se trató también se dijo que no necesariamente tenía que ser este año, tema que hace parte del diálogo común de la academia.

- ✓ **Foro Abierto:** Informa el representante de las directivas académicas que se va a proseguir en el trabajo de mecanismos de acercamiento a la comunidad con la expectativa de contribuir a generar una Resolución del Consejo Superior que establezca un **Foro Abierto**, programa que existe en este momento en la Emisora de la UD, que tiene sitio en la WEB, todo para proponer el diálogo con la comunidad.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** Espera que se establezca una agenda de diálogo con el Consejo Superior Universitario para que se pueda orientar mejor el trabajo, los lineamientos, las políticas en la Universidad; no es conveniente el roce, ni las diferencias, todo se puede conciliar en una agenda donde mancomunadamente se pueda adelantar tareas de importancia y prioridad para la Universidad. La agenda en común debe fijar puntos de consenso porque de lo contrario no se llega a ninguna parte como ha sido connatural históricamente en la Universidad, donde los cuerpos directivos se han limitado a legislar y nosotros a ejecutar, se requieren acuerdos mínimos, sería muy sano.

4. TEMAS SUGERIDOS POR LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD:

4.1. PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO 015/2010 DEL CONSEJO ACADÉMICO Y SU APLICACIÓN EN LAS FACULTADES

La Vicerrectoría Académica informa que se ha adelantado el documento que contiene los lineamientos analizados y se invita a una reunión el viernes 13 de julio de 8:00 a 4:00 p.m. en Compensar con el fin de concretar el documento. **APROBADA** la propuesta de la Vicerrectoría Académica.

4.2. PROPUESTA DE PROYECTO DE ACUERDO: Estado de estudiantes que han terminado asignaturas y que se encuentran en la etapa de desarrollo de trabajo de grado.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina que inicialmente el Comité de Decanos y Decanas de Facultad aborden el tema que se encuentra reglamentado en el Acuerdo 003 de 1998 del Consejo Superior Universitario.

4.3. PROPUESTA DE PROYECTO DE ACUERDO: "Por el cual se establecen los procedimientos para la publicación de las tesis de Postgrado de los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."

El consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** indica que la política editorial ha sido un excelente camino para el registro de la Editorial de la Universidad en Colciencias "Editorial de reconocido prestigio" tiene un impacto muy grande sobre las actividades de investigación en la Universidad, porque los libros son el resultado de investigaciones y más importante aún que se publiquen desde la Editorial de la Universidad, así desde el Centro de Investigación van a tener mayor validez y reconocimiento institucional que es

2,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 8

lo que requiere en el nuevo esquema de clasificación de grupos de investigación que propone Colciencias, unido a la Política Editorial quedo establecida las Revistas Científicas que centradas en la investigación se pueden consultar en línea. Iniciativas que frente al libre comercio permiten asumir con patriotismo si se quiere la defensa de la propiedad intelectual que se hace al interior de la Universidad. Informa que el próximo jueves se complementa con este proyecto el Acuerdo Académico a pesar que la Universidad Distrital aún no ha fijado institucionalmente una postura frente al tema de los Rankings que sesgadamente obedecen a determinados intereses de cómo se concibe la investigación, hay un proceso de reflexión para ver qué posición asume la Universidad que tiene un proyecto de desarrollo institucional que se llama de alto impacto para el desarrollo humano y social, en este sentido tendríamos que rankiarnos a nivel de la investigación, pero no solamente que la Universidad verse en los Rankings por lo que haga en investigación estratégica a largo plazo -impacto social y el impacto social del desarrollo mismo de la Academia, de los programas de posgrado que tienen egresados y los que tiene la Universidad en pregrado; otra mirada adicional es sobre la Universidad que no necesariamente toque la investigación.

Seguidamente el consejero **JOSÉ NELSON PEREZ CASTILLO** da lectura al Proyecto de Acuerdo, y de la carta de cesión de derechos. Señala que la declaración del uso y aprovechamiento público del material correspondiente a las tesis de grado, por parte de quien la elabora lo deja en la Biblioteca según los términos establecidos, lo que se pretende desde el Centro de Investigaciones es que todos los resultados de investigación se aglutinen con el fin de generar estadísticas y dar fe en cuanto a investigación se refiere. En lo que respecta a los trabajos de grado del pregrado hay que resaltar que son productos de investigación y toda vez que Colciencias tiene en cuenta dentro del esquema evaluar lo que es formación y apropiación del conocimiento es decir los productos del nuevo conocimiento, transferencias de resultados de investigación, patentes, circuitos etc., nosotros partimos de esos indicadores. Todo obedece a que de manera institucional se pueda proyectar hacia fuera una vista integral de lo que fueran los resultados de investigación.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** manifiesta la necesidad de divulgar el conocimiento generado en la Universidad y con una reglamentación se podrá recoger y sistematizar los trabajos e institucionalmente promocionarlos para que efectivamente sea visible el conocimiento que desarrolla la Universidad. Todas las Facultades tienen un centro de documentación, lo importante para determinar es que el Consejo Superior regule todo lo relacionado con Derechos de Autor.

La propuesta presentada por el consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** es muy interesante porque hay proyectos transversales de tecnología que requieren regulación y es bueno que se regule de una vez lo concerniente a pregrado y posgrado, tema pendiente para tratar en segundo debate.

4.4. COMENTARIOS DE LOS COORDINADORES DE LAS ESPECIALIZACIONES EN AVALUOS; INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN RELACIÓN CON EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO.

Desde la Vicerrectoría Académica se informa que se ha trabajado sobre el tema, la idea es armonizar el calendario pregrado-posgrado, pero hay que aclarar que ningún posgrado está con el aplicativo de Cóndor, sino con el antiguo, sin embargo, se está trabajando en un plan piloto con la Maestría en Educación y la Maestría de Artes -ingresar al sistema Cóndor con créditos-, pero aún no hay resultados. Modificar el calendario no es conveniente, lo que se pretende es referenciar el sistema de módulos con el semestralizado.

2.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 9

El consejero **OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA** dice que el trabajo en los posgrados es modular por lo tanto las dinámicas son distintas, y la Universidad no tiene un sistema de información para solucionar estos problemas.

La Vicerrectoría Académica propone una reunión para el próximo jueves 12 de julio, para analizar el calendario de posgrados ajustados a la realidad de su desarrollo. **APROBADA la propuesta.**

El profesor **WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS** puntualiza que el inconveniente radica en que cada Proyecto Curricular quiere acomodar el calendario a sus condiciones y se debe promover el consenso para unificar los criterios en torno a un solo calendario de posgrados.

La consejera **LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ** indica la existencia de situaciones estándares, pero hay otras que no se ajustan, que se está desarrollando un posgrado en la Facultad en cinco módulos según lo que aparece en el registro, equivalente a 20 semanas, de las cuales se debe dejar la disponibilidad del espacio para su desarrollo.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** precisa que el plan de estudios reglamentario es de 16 semanas para las Maestrías y Doctorados, no es posible un registro con 20 semanas.

Sin embargo, el consejero **OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA** comenta que la realidad es distinta de lo que se plantea en el plan de estudios reglamentario porque existen diversos programas que se ofrecen en sesiones de sábado y domingo cada 15 días por ejemplo y otras con distinta modalidad.

4.5. SOLICITUD COORDINACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN: Ampliación inscripción de la Maestría en Educación hasta el 04 de julio de 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime **APRUEBA** la solicitud de la Coordinación de la Maestría en Educación de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad.

4.6. SOLICITUD COORDINACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Aval Calendario Académico, para el inicio de clases para el **Primer Semestre** 16 de julio de 2012 y **finalización de clases** 14 de diciembre de 2012; **Segundo Semestre** inicio de clases el 08 de agosto de 2012 y **finalización de clases** el 30 de noviembre de 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime **APRUEBA** la solicitud de la Coordinación de la Especialización en Higiene y Salud Ocupacional de la Facultad de Ingeniería.

4.7. SOLICITUD COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN USO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Apertura cohorte de la Maestría en el período académico de 2012-III, con un número menor de cupos al que consta en la Circular 07 del 22 de Julio de 2004 del Consejo Académico.

La consejera **LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ** comenta que la demanda ha sido poca en la inscripción, pero como se trata

4.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 10

de un programa que hace énfasis en investigación hay que tener en cuenta el número mínimo que se requiere en este tipo de programas, el Coordinador ha presentado el punto de equilibrio y es posible iniciar con 6 estudiantes. La solicitud al Consejo Académico es para tener el aval, pero como existe una Circular del Consejo Académico donde se dice que no es posible abrir un programa con un número menor a quince (15) estudiantes se decidió presentar la inquietud para no actuar por fuera de la normatividad.

El consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** indica que el problema es de política Institucional y debe haber claridad entre un programa de posgrado- Maestrias, Doctorados, que limitan el punto de equilibrio, pero es una política que va unida al proceso de Acreditación Institucional que requiere ser aprobado en beneficio no solo del punto de equilibrio que es matemático- estadístico, sino porque son programas que nos conviene en este momento cuando la Universidad se encuentra en este proceso y cuando el énfasis en investigación es muy importante y esta Maestría de la Facultad del Medio Ambiente es precisamente con ese énfasis, situación diferente si fuera de carácter profesionalizante, es un paso para avanzar hacia un doctorado ambiental, enmarcado dentro de la Política de Acreditación Institucional que es lo que se está buscando, es loable respaldar y comprometernos en sacar adelante el énfasis en lo ambiental.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** manifiesta que él presentó un documento de un sistema integrado de posgrados, si se plantea así hasta con cinco estudiantes es viable un programa de Maestría.

El consejero **WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA** señala que de la lectura de este caso de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales frente a la Especialización en Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Educación es similar y lo que pasa es que sino se abre el programa postgradual con 6 o 10 estudiantes, el programa tiende a desaparecer.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina dar el aval para la apertura cohorte de la Maestría en el periodo académico de 2012-III, en tanto se revisa la Circular 07 del 22 de Julio de 2004 del Consejo Académico sobre el mínimo de cupos.

4.8. PROPUESTA DE ACUERDO: *"Por medio del cual se adiciona el acuerdo 005 de 2007, por el cual se expide el Reglamento de Concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."*

El consejero **JOSÉ NELSON PEREZ CASTILLO** informa sobre las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2012, en particular lo atinente a virtualización en los procesos académicos y administrativos, entre ellos todo lo relacionado a los procesos y tramites de los concursos públicos de docentes en la UDFJC, por lo que se hace necesario modificar la forma de participar en los concursos docentes, sobre todo para quienes se encuentran en el exterior o fuera de la ciudad, como ya se tiene el fundamento legal para hacer la respectiva modificación, que sobre todo conviene al programa de la Maestría en Lingüística Aplicada que no ha podido cubrir la vacante docente.

EL CONSEJO ACADÉMICO solicita a los Decanos y Decanas de Facultad ajustar el documento presentado y que enviara el consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO**, según los términos de ley para debatirlo y posteriormente presentarlo ante el Consejo Superior.

5. CASOS DE PROFESORES

h.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 11

5.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO DE PROFESORES:

- 5.1.1. Profesor **JOSÉ JOAQUÍN CASTRO AVELLANEDA**, docente de carrera de tiempo completo, categoría titular XVII adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación: Reescribir actualizando y completando un **MANUAL DE LABORATORIO PARA INVERTEBRADOS** que escribió hace varios años, el cual requiere de un rediseño y mejoramiento en sus contenidos.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 84, literal c.), del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad y el Acuerdo 007 de julio 12 de 2005, expedido por el Consejo Académico de la Universidad, **APRUEBA** por decisión unánime el Plan de Trabajo y **AUTORIZA** el disfrute del año sabático al docente **JOSÉ JOAQUÍN CASTRO AVELLANEDA**, a partir del inicio del segundo periodo académico 2012-III.

- 5.1.2. Profesor **MARLON PATIÑO BERNAL**, docente de carrera de tiempo completo, categoría asistente adscrito a la Facultad Tecnológica: Realizar las notas de clase y guía de prácticas en Telecomunicaciones para estudiantes de Ingeniería Telemática.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 84, literal c.), del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad y el Acuerdo 007 de julio 12 de 2005, expedido por el Consejo Académico de la Universidad, **APRUEBA** por decisión unánime el Plan de Trabajo y **AUTORIZA** el disfrute del año sabático al docente **MARLON PATIÑO BERNAL**, a partir del inicio del segundo periodo académico 2012-III.

5.2. RECEPCIÓN DOCUMENTOS: DOCENTES DE CARRERA ASPIRANTES QUE SE PRESENTARON A LA CONVOCATORIA REALIZADA A CORTE DEL 31 DE MARZO DE 2012 PARA ACCEDER A COMISIONES DE ESTUDIOS REMUNERADA, DENTRO DEL MARCO DE LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 009 DE DICIEMBRE 20 DE 2007 DEL CSU.

- 5.2.1. Profesor **WILSON GORDILLO THIRIAT**: **SOLICITUD** recomendación ante el CSU de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN EL EXTERIOR**, por el término de tres (3) años para cursar el Doctorado en Educación Matemática, en la Universidad de los Lagos Chile.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, verificado el cumplimiento de los trámites, procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, por decisión unánime **RECOMIENDA** ante el Honorable Consejo Superior Universitario la solicitud de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN EL EXTERIOR** al profesor **WILSON GORDILLO THIRIAT**, docente de carrera adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para cursar el Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de Los Lagos de Santiago de Chile, por el término de tres (3) años.

- 5.2.2. Profesor **JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO**: **SOLICITUD** recomendación ante el CSU de aprobación de **COMISIÓN**

4.

5.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 12

DE ESTUDIOS REMUNERADA EN BOGOTÁ por el término de dos (2) años, para cursar la Maestría en Geomática en la Universidad Nacional de Colombia.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo informe presentado por la Comisión conformada por el Consejo Académico que revisa anticipadamente las solicitudes de los docentes, soportado en la facultad otorgada por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007, Artículo 9°, por decisión unánime **APRUEBA** autorizar al profesor **JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO**, docente de carrera adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- ✓ **Descarga académica y apoyo económico** para el pago de la matrícula de la Maestría en Geomática en la Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá, por el tiempo de dos (2) años, a partir del inicio del segundo semestre del año 2012, que corresponde en esencia a una **COMISIÓN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN BOGOTÁ**, es decir que el docente **JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO** puede realizar paralelamente los estudios de Maestría al conjunto de actividades académicas que él desarrolla en su plan de trabajo.
- ✓ Para recibir la **descarga académica y apoyo económico** aprobado, el docente debe firmar un contrato con la Universidad donde se compromete a trabajar en la Universidad como mínimo el mismo tiempo equivalente a la comisión más una fracción de tiempo que se calculará multiplicando el porcentaje de salario que haya recibido por el tiempo de los permisos concedidos, además de los compromisos y obligaciones (firma de pagaré) que se realiza ante la Oficina Jurídica de la Universidad conforme lo dispone el Acuerdo 009 de 2007 del CSU.
- ✓ El docente **JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO** debe comprometerse a tomar una carga lectiva de ocho (8) horas semanales y 24 horas de dedicación a la Maestría.

5.2.3. Profesora **LUZ MARILYN ORTÍZ SÁNCHEZ**: SOLICITUD recomendación ante el CSU de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN TUNJA**, por el término de dos (2) años, para cursar el Doctorado en Lenguaje y Cultura en la Universidad Pedagógica y Tecnológica UPTC de Tunja.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, verificado el cumplimiento de los trámites, procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, por decisión unánime **RECOMIENDA** ante el Honorable Consejo Superior Universitario la solicitud de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN COLOMBIA (TUNJA)** a la profesora **LUZ MARILYN ORTÍZ SÁNCHEZ**, docente de carrera adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, para cursar el Doctorado en Lenguaje y Cultura en la Universidad Pedagógica y Tecnológica UPTC de Tunja, por el término de dos(2) años.

5.2.4. Profesor **RUBÉN MUÑOZ FERNÁNDEZ**: SOLICITUD recomendación ante el CSU de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN MEDELLÍN**, por el término de tres (3) años, para cursar el Doctorado en Literatura en la Universidad de Antioquia.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, verificado el cumplimiento de los trámites, procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, por decisión unánime **RECOMIENDA** ante el Honorable Consejo Superior

h.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 13

Universitario la solicitud de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN COLOMBIA (MEDELLIN)** al profesor **RUBÉN MUÑOZ FERNÁNDEZ**, docente de carrera adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, para cursar el Doctorado en Literatura en la Universidad de Antioquia, por el término de **dos(2) años**.

- 5.2.5. *Profesor **DIEGO HERNÁN ARIAS GÓMEZ**: SOLICITUD recomendación ante el CSU de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN BOGOTÁ**, por el término de **dos (2) años**, para cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.*

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, verificado el cumplimiento de los trámites, procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, por decisión unánime **RECOMIENDA** ante el Honorable Consejo Superior Universitario la solicitud de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN BOGOTÁ D.C.**, al profesor **DIEGO HERNÁN ARIAS GÓMEZ**, docente de carrera adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, para cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, por el término de **dos(2) años**.

- 5.2.6. *Profesora **LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO**: SOLICITUD recomendación ante el CSU de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN BOGOTÁ**, por el término de **cinco (5) años**, para cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, verificado el cumplimiento de los trámites, procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, por decisión unánime **RECOMIENDA** ante el Honorable Consejo Superior Universitario la solicitud de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN BOGOTÁ D.C.**, a la profesora **LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO**, docente de carrera adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, para cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por el término de **tres (3) años**.

- 5.2.7. *Profesora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**: SOLICITUD recomendación ante el CSU de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN EL EXTERIOR**, por el término de **un (1) año**, para culminar el Doctorado en Pedagogía en la Universidad Nacional Autónoma UNAM de México D.F.*

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa la presentación del informe y recomendación de la **COMISIÓN** que estudia y revisa los casos de profesores, verificado el cumplimiento de los trámites, procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, por decisión unánime determina **APLAZAR** la solicitud de aprobación de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN EL EXTERIOR** a la profesora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, docente de carrera adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, hasta tanto se aclare si la Universidad la apoyó para el Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud ofrecido por la Universidad de Manizales y el CINDE bajo la modalidad tutorial en el año 2009.

- 5.2.8. *Profesora **LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN**: SOLICITUD aprobación por parte del Consejo Académico de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN BOGOTÁ BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**, que implica descarga académica y apoyo económico representado en el pago de la matrícula para el desarrollo paralelamente de los estudios de Doctorado en Educación y Pedagogía en la Universidad Santo Tomás.*

4.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 14

EL **CONSEJO ACADÉMICO** previo informe presentado por la Comisión conformada por el Consejo Académico que revisa anticipadamente las solicitudes de los docentes, soportado en la facultad otorgada por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007, Artículo 9°, por decisión unánime **APRUEBA** autorizar a la profesora **LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN**, docente de carrera adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación:

- ✓ **Descarga académica y apoyo económico** para el pago de la matrícula del Doctorado en Educación y Pedagogía en la Universidad Santo Tomás, Sede Bogotá, por el tiempo de tres (3) años, a partir del inicio del segundo semestre del año 2012, que corresponde en esencia a una **COMISIÓN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN BOGOTÁ**, es decir que la docente **LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN** puede realizar paralelamente los estudios doctorales al conjunto de actividades académicas que ella desarrolla en su plan de trabajo.
- ✓ Para recibir la **descarga académica y apoyo económico** aprobado, la docente debe firmar un contrato con la Universidad donde se compromete a trabajar en la Universidad como mínimo el mismo tiempo equivalente a la comisión más una fracción de tiempo que se calculará multiplicando el porcentaje de salario que haya recibido por el tiempo de los permisos concedidos, además de los compromisos y obligaciones (firma de pagaré) que se realiza ante la Oficina Jurídica de la Universidad conforme lo dispone el Acuerdo 009 de 2007 del CSU.
- ✓ La docente **LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN** debe comprometerse a tomar una carga lectiva de cuatro (4) horas semanales y 30 horas de dedicación al Doctorado.

5.2.9. Profesor **DANIEL ERNESTO BELTRÁN**: SOLICITUD aprobación por parte del Consejo Académico de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN TUNJA BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**, que implica descarga académica y apoyo económico representado en el pago de la matrícula para el desarrollo paralelamente de los estudios de Doctorado en Lenguaje y Cultura en la Universidad Pedagógica y Tecnológica UPTC de Tunja.

EL **CONSEJO ACADÉMICO** previo informe presentado por la Comisión conformada por el Consejo Académico que revisa anticipadamente las solicitudes de los docentes, soportado en la facultad otorgada por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007, Artículo 9°, por decisión unánime **APRUEBA** autorizar al profesor **DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO**, docente de carrera adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación:

- ✓ **Descarga académica y apoyo económico** para el pago de la matrícula del Doctorado en Lenguaje y Cultura en la Universidad Pedagógica y Tecnológica UPTC, Sede Tunja, por el tiempo de tres (3) años, a partir del inicio del segundo semestre del año 2012, que corresponde en esencia a una **COMISIÓN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN TUNJA**, es decir que el docente **DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** puede realizar paralelamente los estudios doctorales al conjunto de actividades académicas que él desarrolla en su plan de trabajo.
- ✓ Para recibir la **descarga académica y apoyo económico** aprobado, el docente debe firmar un contrato con la Universidad donde se compromete a trabajar en la Universidad como mínimo el mismo tiempo equivalente a la comisión más una fracción de tiempo que se calculará multiplicando el porcentaje de salario que haya recibido por el tiempo de los permisos concedidos, además de los compromisos y obligaciones (firma de pagaré) que se realiza ante la Oficina Jurídica de la Universidad conforme lo dispone el Acuerdo 009 de 2007 del CSU.

h.

[Signature]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 15

- ✓ El docente **DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** debe comprometerse a tomar una carga lectiva de cuatro (4) horas semanales y 30 horas de dedicación al Doctorado.

5.2.10. Profesor **ALVARO RIVERA CALDERÓN**: SOLICITUD recomendación ante el Consejo Superior Universitario de otorgamiento de Honoris Causa.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina que esta solicitud se atenderá una vez esta corporación colegiada reglamente lo atinente al Acuerdo del Consejo Superior Universitario en lo relativo al otorgamiento del Título Honoris Causa.

5.2.11. Profesora **MARÍA TERESA GARCIA**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Artes-ASAB.

La consejera **ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ**, da lectura a la solicitud de la profesora **MARÍA TERESA GARCÍA**, docente de planta adscrita a la Facultad de Artes-ASAB, quien es beneficiaria actualmente de una **COMISIÓN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL** y solicita una **COMISIÓN REMUNERADA** para asistir a un congreso.

El Secretario General de la Universidad informa que la Oficina Jurídica es la encargada institucionalmente de emitir conceptos, por lo cual es procedente realizar la solicitud de consulta a dicha Oficina.

5.2.12. Profesor **GIOVANNI TARAZONA BERMÚDEZ**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería.

El consejero **OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA**, Decano de la Facultad de Ingeniería presenta el caso del profesor **GIOVANNI TARAZONA BERMÚDEZ**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, quien por disposición del Consejo Superior Universitario se encuentra actualmente en la situación administrativa de **COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA** por término de dos (2) años en la Universidad Pontificia de Salamanca-España, pero que en su solicitud aduce cambio de Director de Tesis por cuestiones de salud, por lo que pretende cambiarse a la Universidad de Oviedo-España, adjunta certificación de aceptación, carta del antiguo Director, aceptación de la línea de investigación emitida por el Consejo Curricular.

EL CONSEJO ACADÉMICO atendiendo a la solicitud del Decano de Facultad de Ingeniería y del profesor **GIOVANNI TARAZONA BERMÚDEZ** recomienda ante el Consejo Superior Universitario la autorización para el cambio de Universidad, en los términos solicitados por el docente previo VoBo del Director de Tesis Doctoral y recomendación de la Facultad de Ingeniería.

5.2.13. **RECONOCIMIENTO A LA PROFESORA MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación.

En atención a la solicitud del Comité de Decanos y Decanas de Facultad presentada al Rector de la Universidad y a esta corporación colegiada, **EL CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime **RECOMIENDA** ante el Honorable Consejo Superior Universitario reconocer y exaltar la labor de la doctora **MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA** quien hasta el 1° de julio de 2012 se desempeñó como docente de carrera de la Universidad y Vicerrectora Académica. Del mismo modo, **RECOMIENDA** distinguir concediendo el

4



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 16

estímulo académico de Docente Emérito, teniendo en cuenta que la mencionada docente cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad.

5.2.14. VACACIONES A COORDINADORES DE PROYECTOS CURRICULARES

EL CONSEJO ACADÉMICO determina suspender las vacaciones de los Coordinadores de Proyectos Curriculares en la semana del 1° al 6 de agosto de 2012, por necesidades del servicio.

6. CASOS DE ESTUDIANTES

6.1. Caso del estudiante JULIO SÁNCHEZ OBANDO

EL CONSEJO ACADÉMICO determina **APLAZAR** el caso para una próxima sesión del Consejo, señalando que aún hay que aclarar las condiciones en las que queda un estudiante que termina asignaturas y se acoge al Acuerdo 04, no ha inscrito proyecto de Grado y además tiene la calidad de estudiante por estar cursando una asignatura electiva

6.2. **ALEJANDRO CHÁVEZ ALONSO, YORLY BRIGETTE LEGUIZAMÓN GALICIA, FABIAN RICARDO MONTAÑO y OSCAR FERNANDO LÓPEZ:** Autorización extemporánea de reexpedición del recibo de matrícula periodo académico 2012-1, de esta forma proceder a la activación y consecuentemente proceder a inscribirse en el Diplomado que la Universidad está ofreciendo en el actual semestre para finalizar estudios universitarios.

EL CONSEJO ACADÉMICO previo informe presentado por la Comisión conformada por el Consejo Académico que revisa anticipadamente las solicitudes de los estudiantes, por decisión unánime **DETERMINA** denegar la reexpedición del recibo de matrícula periodo académico 2012-1 de los estudiantes de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales: **ALEJANDRO CHÁVEZ ALONSO, YORLY BRIGETTE LEGUIZAMÓN GALICIA, FABIAN RICARDO MONTAÑO y OSCAR FERNANDO LÓPEZ.**

6.3. **SOLICITUD DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** Otorgamiento de **GRADO PÓSTUMO** al estudiante fallecido **DIEGO ALEJANDRO CHICA TORRES.**

En el Estatuto Estudiantil vigente no se encuentra previsto el otorgamiento de Grado Post Mortem como homenaje institucional al estudiante fallecido, en reconocimiento de sus méritos académicos y personales, por lo que se hizo necesario reglamentar el otorgamiento de los Grados Póstumos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En atención a la solicitud de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, teniendo en cuenta que el **CONSEJO ACADÉMICO** recientemente fijó criterios institucionales para atender las solicitudes de otorgamiento de "Grado Póstumo", y que ésta sea estudiada a la luz de la reglamentación unificada en la Universidad.

EL **GRADO PÓSTUMO**, Consiste en que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas podrá celebrar **ceremonia privada** para el otorgamiento de Diploma "**Grado Póstumo**" a estudiantes activos de la UDFJC que fallecen durante el curso de sus estudios universitarios de pregrado o de postgrado.

El diploma Post Mortem carecerá de valor jurídico, y se concederá como homenaje institucional en reconocimiento de sus méritos académicos y personales. Serán acreedores a Grado Póstumo quienes fallecieren teniendo la calidad de estudiante activo de la

u.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 17

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Corresponde al Consejo Académico de la Universidad autorizar el otorgamiento Diploma "Grado Póstumo" al estudiante fallecido, previo cumplimiento de los requisitos, además del procedimiento y trámite que deberá surtirse.

Examinado y verificado el cumplimiento de los requisitos por parte del Consejo de Facultad respectivo; la Decanatura de Facultad y la Secretaría Académica quienes certifican por escrito al Consejo Académico acompañada de toda la documentación relativa al caso, **EL CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime **AUTORIZA** el otorgamiento de Grado Póstumo al estudiante fallecido de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales **DIEGO ALEJANDRO CHICA TORRES**.

El grado póstumo no causará erogación económica alguna por parte de quien presenta la solicitud. Por tanto, se ordena el trámite de elaboración del Diploma y suscripción de las firmas respectivas. En un lugar visible del Diploma se sellará: "**GRADO PÓSTUMO**".

El Diploma de "Grado Póstumo", se le hará entrega en la Facultad respectiva para que en ceremonia privada entregado a sus familiares.

6.4. **ANGELA JOHANNA CRUZ FERNÁNDEZ**, código 20061188031 del Proyecto Curricular de Licenciatura en Artística: Autorización presentación de trabajos y evaluación en las asignaturas Patrimonio Cultural de X semestre e Inglés VII, y la cancelación extemporánea de asignaturas: Práctica Docente X; Artes Musicales VII y Objeto, Intuición y Emoción IX.

Previo informe presentado por la Comisión conformada por el Consejo Académico que revisa anticipadamente las solicitudes de los estudiantes y de valorar la situación de incapacidad médicamente certificada como resultado de una intervención quirúrgica, **EL CONSEJO ACADÉMICO** recomienda al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación conocer y atender el caso, para que resuelva de fondo a la petición de la mencionada estudiante, por ser el órgano colegiado competente en segunda instancia en decidir sobre los asuntos propios de dicha Unidad Académica, en este caso de una decisión de primera instancia de la Coordinación de la Licenciatura en Educación Artística.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1. **PETICIÓN JUNTA DIRECTIVA ASPU-UD**: Revocatoria de la Resolución 031 de mayo 08 de 2012 del Consejo Académico (Oficio OQRA-877 de fecha 26 de junio de 2012 remitido por la Oficina de Quejas y Reclamos y Atención al Ciudadano.)

El doctor **LEONARDO GÓMEZ PARIS** informa para la claridad de todos los miembros consejeros, que en la sesión extraordinaria del Consejo Académico realizada el 22 de junio de 2012, ante el llamado urgente y requerimiento del Consejo Superior Universitario a revisar las disposiciones contenidas en la **Resolución 031 de mayo 08 de 2012**, por decisión unánime aprobó avalar y ratificar a última hora el número de cupos de aspirantes dentro del proceso de selección y admisión a los programas académicos de pregrado para el período académico de 2012-3, que históricamente se venían asignando, los cuales según la programación se publicaban de conformidad con el cronograma previsto el domingo 24 de junio de 2012, lo anterior implica tácitamente la modificación de los artículos 9° y 10 de la Resolución 031 de mayo 08 de 2012.

De la sesión extraordinaria se concluyó que el **CONSEJO ACADÉMICO** ratificó su posición de decretar la emergencia académica, pues ningún consejero dijo lo contrario, y la información que se le dio a la comunidad fue lo que está, la cual está plasmada en las

h.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 18

Actas sobre el déficit de salones.

Sin embargo, ante la decisión de avalar y aprobar el número de cupos que históricamente se venían asignando, se normaliza la situación conflictiva derivada de la reducción del número de cupos planteada por el **Consejo Académico de la Universidad**.

Respecto a las competencias del **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, el artículo 68 y 69 de la Ley 30 1992 disponen que:

"Artículo 68. El consejo académico es la máxima autoridad académica de la institución. estará integrado por el rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución.

Artículo 69. Son funciones del consejo académico en concordancia con las políticas trazadas por el consejo superior universitario:

Literal a.) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario;

Literal b.) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil: ..."

El **Consejo Superior Universitario de la UDFJC** a través del Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- en el artículo 18, estableció como una función del Consejo Académico *"Dirigir el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los proyectos académicos."*

Finalmente, el **Consejo Superior Universitario de la UDFJC** a través del Estatuto Estudiantil vigente –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993-, en el artículo 7°, definió que la admisión de estudiantes está condicionada a la disponibilidad de cupos que para cada periodo y programa académico haya determinado **EL CONSEJO ACADÉMICO**.

EL CONSEJO ACADÉMICO plantea la necesidad de realizar una sesión conjunta con el Consejo Superior y Académico con el fin de aclarar la situación para que se trabaje como un cuerpo integrado que propenda por el desarrollo de la Universidad.

7.2. PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS: Comunicación al Consejo de Proyecto Curricular de la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, de fecha 14 de junio de 2012, suscrita por el profesor HENRY ALBERTO DIOSA.

EL CONSEJO ACADÉMICO acusa recibo de la comunicación y se da por enterado de las situaciones que manifiesta el profesor HENRY ALBERTO DIOSA.

7.3. MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN PERÍODO DE VACACIONES.

El consejero **JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO** señala que el Acuerdo 014 de 2009, establece la participación de los estudiantes en los distintos eventos académicos tanto a nivel nacional como internacional, pero como en algún momento este Consejo trató puntos precisos en cuanto a la participación en periodos de vacaciones, es pertinente volver a tratar el tema porque el Centro de Investigaciones ha realizado una convocatoria y los ganadores deben asistir precisamente en el periodo de vacaciones, el cual no procede según lo planteado porque no tienen la calidad de estudiantes.

h.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 015 julio 03 de 2012

Página 19

El Ingeniero **WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS**, Asesor de Rectoría indica que el inconveniente no está en la calidad de estudiantes durante el periodo de vacaciones, sino en el seguro estudiantil que esté vigente y tenga cobertura en el periodo vacacional.

El consejero **ANDRÉS RAMIRO COTES ROBAYO** propone solicitar a la Oficina de Jurídica de la Universidad un concepto que defina el inconveniente y de esta manera tomar una decisión al respecto.

Se da por terminada y levantada esta sesión ordinaria siendo la 7:15 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 017 del 31 de Julio de 2012.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARÍS
Secretario

Transcribió el ACTA: @Camargo